

## ANEXO I

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SUPERVISIÓN

#### DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

##### Resolución 21231-GCABA-SSPIE/24

#### 1) Requisitos de inscripción para el concurso de oposición para la cobertura de cargos de supervisión dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada

Los aspirantes podrán postularse a cargos de Supervisor de la Dirección General de Educación de Gestión Privada de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

Para su postulación los aspirantes, teniendo en consideración las modificaciones autorizadas por cada convocatoria establecidas en el Anexo I de la Resolución N°739- GCABA-MEDGC/22, deben reunir los siguientes requisitos:

NIVEL	REQUISITOS
<b>SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA NIVEL PRIMARIO y PRIMARIO DE ADULTOS</b>	<b>TÍTULOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título docente de base: Debe acreditar Título docente del Nivel Primario</li></ul> <b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS DEL NIVEL PRIMARIO y PRIMARIO DE ADULTOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desempeño certificado, de por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a julio de 2023 (en forma continua o discontinua) en cargos de Director/a, Vicedirector/a, Maestro/a secretario/a (titular o suplente) de la modalidad de educación común en Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos, deberán haber desempeñado por lo menos 2 años el cargo</li></ul>

	<p>de Director/a del Nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar al momento de la inscripción, como mínimo, diez (10) años de antigüedad docente en el nivel primario común y/o primario de jóvenes y adultos del sistema educativo de la República Argentina (gestión estatal o privada).</li> </ul> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse en situación activa en la docencia a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.</li> <li>• No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.</li> <li>• No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.</li> <li>• No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).</li> </ul>
<p><b>SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA NIVEL SECUNDARIO y SECUNDARIO EPJA</b></p>	<p><b>TÍTULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título docente de base: Título docente de nivel secundario universitario o no universitario de cuatro o más años de duración. No serán consideradas válidas las certificaciones de trayectos pedagógicos que sean complementarias de títulos profesionales.</li> </ul> <p><b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño certificado, de por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a julio de 2023 (en forma continua o discontinua)- en cargos de Rectoría, Dirección de Estudios titulares o suplentes de la modalidad de educación común en el</li> </ul>

	<p>Nivel Secundario en Institutos Incorporados a la enseñanza oficial de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar al momento de la inscripción, como mínimo, diez (10) años de antigüedad en la docencia de la modalidad de educación común en el Nivel Secundario y/o secundario de jóvenes y adultos del sistema educativo de la República Argentina (gestión estatal o privada).</li> </ul> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse en situación activa en la docencia a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.</li> <li>• No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.</li> <li>• No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.</li> <li>• No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).</li> </ul>
<p><b>SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA NIVEL SUPERIOR</b></p>	<p><b>TÍTULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título docente de nivel superior universitario o no universitario de cuatro o más años de duración.</li> </ul> <p>ó</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de nivel superior universitario o no universitario más título docente.</li> </ul> <p><b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño certificado, de por lo menos tres años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a julio 2023 (en forma continua o discontinua), en cargos titulares o suplentes de Dirección (Rector/a, Vicerrector/a, Director/a de Estudios, Secretario/a Académico/a) en el nivel superior en</li> </ul>

	<p>Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar como mínimo, diez (10) años de antigüedad docente en el nivel superior del sistema educativo de GCABA (gestión estatal y/o privada) al momento de inscribirse en el proceso de selección.</li> </ul> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse en situación activa en la docencia a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.</li> <li>• No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.</li> <li>• No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.</li> <li>• No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).</li> </ul>
<p><b>SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</b></p>	<p><b>TÍTULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El postulante deberá tener título docente para la Modalidad de Educación Especial.</li> </ul> <p><b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA MODALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño certificado, de por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a julio de 2023 (en forma continua o discontinua) en la modalidad especial en Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Director/a, Vicedirector/a, Maestro/a secretario/a). En todos los casos, deberán haber desempeñado por lo menos 2 años en la Dirección de la modalidad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar al momento de la inscripción, como</li> </ul>

	<p>mínimo, diez (10) años de antigüedad docente en la modalidad de educación especial de cualquiera de los niveles obligatorios del sistema educativo de la República Argentina (gestión estatal o privada).</p> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse en situación activa en la docencia a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.</li> <li>• No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.</li> <li>• No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.</li> <li>• No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).</li> </ul>
<p><b>SUPERVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA</b></p>	<p><b>TÍTULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Licenciado/a en ciencias de la educación.</li> </ul> <p><b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño certificado por autoridad competente, de por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a julio de 2023, referido a experiencia en equipos de desarrollo/análisis/evaluación curricular y/o planes de estudio en ámbitos ministeriales educativos de la jurisdicción y/o en equipos directivos en Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</li> </ul> <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar al momento de la inscripción, un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la docencia de cualquier nivel y modalidad</li> </ul>

	<p>del sistema educativo de la República Argentina, y/o un mínimo de diez (10) años de antigüedad docente desempeñando tareas educativas en Ministerios de Educación de cualquier jurisdicción.</p> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título docente y/o certificación docente para profesionales (no excluyente)</li> <li>• El postulante deberá poseer conocimientos de herramientas informáticas como planilla de cálculo, base de datos y suites de trabajo en línea para crear, editar, almacenar documentos (texto, planilla de cálculo, presentaciones). Los mismos serán evaluados en la instancia de examen presencial.</li> <li>• Encontrarse en situación activa en la docencia y/o en el cargo vinculado al análisis de planes de estudio, a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.</li> <li>• No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.</li> <li>• No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.</li> <li>• No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).</li> </ul>
<p><b>SUPERVISIÓN ORGANIZACIÓN ESCOLAR (SOE)</b></p>	<p><b>TÍTULOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título docente (de cualquier nivel educativo) o</li> <li>• Título universitario más trayecto de formación pedagógica o certificación docente para profesionales.</li> </ul> <p><b>ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño certificado, de por lo menos cinco (5) años (en forma continua o discontinua) en tareas administrativo y/o contables y/o liquidación de haberes y/o ser</li> </ul>

Representante Legal o Apoderado Legal, en Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de acreditación el postulante deberá presentar una nota firmada por su autoridad en la que conste su experiencia en las tareas descriptas en "otros requisitos".

- Acreditar al momento de la inscripción, como mínimo cinco (5) años de antigüedad docente en cualquier nivel o modalidad del sistema educativo de GCABA o cualquier jurisdicción (gestión estatal o privada).

#### **OTROS REQUISITO**

- Los aspirantes deberán poseer conocimientos sobre haberes docentes y/o rendición de aporte gubernamental y/o aranceles y/o licencias y/o cómputos de antigüedad docente y/o Declaraciones Juradas de Cursos y Docentes en Instituciones Educativas de Gestión Privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo del GCABA. Los mismos serán evaluados en la instancia de examen presencial.
- Encontrarse en situación activa en la docencia a la fecha de la convocatoria al concurso, la que deberá mantenerse hasta la toma de posesión del cargo concursado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuese su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho del aspirante como tal.
- No gozar de beneficio jubilatorio alguno en ésta o en otra jurisdicción.
- No hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje.
- No registrar ninguna de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Postítulos, diplomaturas, posgrados (no excluyente).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Anexo I Requisitos convocatoria concurso de supervisión

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.